



A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

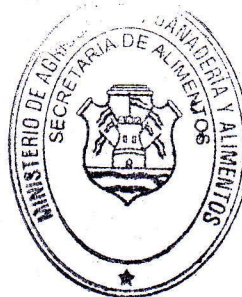
La **Secretaría de Alimentos** perteneciente al **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba**, pone en su conocimiento lo informado por el **Instituto Nacional de Alimentos** mediante Nota N° 961/15 (Dto.de Vigilancia Alimentaria). En la misma, detalla que la **Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe**, por Orden N° 066/15 ASSAL, estableció el decomiso y prohibición de comercialización del producto que se detalla a continuación, como de todo otro producto con el RNE referido, por no cumplir con la legislación alimentaria vigente dado que, habiendo consultado a la autoridad sanitaria de la provincia de Entre Ríos, informó que el RNE se encuentra registrado a nombre de Heit, Raúl Alfredo, pero que a la fecha 29/06/15 no ha actualizado las visas ni inscripto productos:

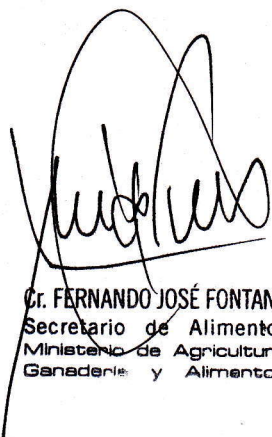
Producto: Sal entrefina con especias
Marca: Saborisal
Atributo: Cebolla y Ajo
RNE N°: 25/08003781
RNPA N°: En trámite
TEL: (0341)156027418

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de éste producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Se adjunta imagen del producto en cuestión.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Sr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 088/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 10 de Julio de 2015



IMÁGENES DEL PRODUCTO EN INFRACCIÓN



Comunicado N° 088/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 10 de Julio de 2015